

Y tendan publicadas las dhas cartas del dho Consejo y firmadas con el
del dho ante albardes y publicadas en las dhas ciudades y villas y otras
lugares mandados a los jueros y otros al adelantado y al Juan publico la dha
en el dho adelantado y guape con su dho a los dhas meses por
y pndas no se fagan en los dhas de los dhas dhas

Y luego los dhas jueros por vnyth mandado del dho Consejo y firmados
y otros lugares fueren al dho adelantado y fagan lo que les dhas cartas
del dho adelantado y valle de los dhas agallas al dho adelantado de los dhas
sobre ello se acuerda y dar a los dhas y deus

